

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y DAR EL SENTIDO DEL FALLO
DENTRO DEL PROCESO DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA,
INICIADO POR LA SEÑORA KIMBERLY RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA EN
CONTRA DE WILSON ANDREY RIVERA CELIS**

Ref.: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicación: 110013110014-2020-00236-00
Fecha: 11 de octubre de 2023
Hora de inicio: 9:09 A.M.
Hora de terminación: 9:37 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y nueve minutos de la mañana (9:09 A.M.), del día once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y dar el sentido del fallo dentro del proceso de aumento de cuota alimentaria, iniciado por la señora KIMBERLY RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA en contra de WILSON ANDREY RIVERA CELIS, radicado bajo el número 2020-00236, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora KIMBERLY RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA al correo electrónico tatiks868@gmail.com.

- La doctora ANA ELIZABETH DELGADO OLAYA al correo electrónico Elyany6@hotmail.com.
- El señor WILSON ANDREY RIVERA CELIS al correo electrónico dragok2183@gmail.com.
- El doctor ELBAR PALECHOR SOTELO al correo electrónico elbarp_abogado@hotmail.com
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: La señora KIMBERLY RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA y su apoderada, la doctora ANA ELIZABETH DELGADO OLAYA; el señor WILSON ANDREY RIVERA CELIS y su apoderado, el doctor ELBAR PALECHOR SOTELO.

Se dejó constancia de la hora de inicio de la audiencia, teniendo en cuenta que el Despacho, previo al inicio de la diligencia, invitó a las partes para que manifestaran sus apreciaciones y propuestas para frente a las pretensiones de la demanda y llegar a un acuerdo de voluntades, hecho que no fue posible, razón por la cual se procedió a dar continuidad con la etapa procesal correspondiente. Así mismo, teniendo en cuenta el cambio de titular del Juzgado, de conformidad con el artículo 107 del Código general del Proceso, se precisa la repetición de la presentación de los alegatos y seguidamente proferir el sentido del fallo

2. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

El Despacho concedió el uso de la palabra a la doctora ANA ELIZABETH DELGADO OLAYA, así como al doctor ELBAR PALECHOR SOTELO, quienes presentaron sus alegatos de conclusión.

3. SENTIDO DEL FALLO

Seguidamente, procedió el Despacho a pronunciar el sentido del fallo, indicando que la sentencia se dictará de manera escritural, en el que se hará pronunciamiento frente al aumento de la cuota alimentaria,

dentro de los términos que establece el artículo 373 del Código General del Proceso.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 9:37 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia se podrá ver el a través del siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3ec293f3-f865-4f21-ac8e-d86916606e33?vcpubtoken=83b13b1e-1c8c-4ba6-bf32-704e0bfa4018>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS